



AUDITORÍA INTERNA

**INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS
INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EVALUADOS DURANTE EL
PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUTADO DURANTE EL 2013**

N° 02-2014

ENERO 2014

INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EVALUADOS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUTADO DURANTE EL 2013

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Origen del Estudio	4
1.2 Objetivo del Estudio	4
1.3 Alcance del estudio	4
1.4 Generalidades del proceso de atención de disposiciones y recomendaciones.....	4
II. RESULTADOS.....	5
2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones.....	5
2.1.1 Informe de auditoría N° 02-2011	6
2.1.2 Informe de auditoría N° 03-2012	7
2.1.3 Informe de auditoría N° 04-2013	8
2.2 Valor agregado obtenido con la atención de las recomendaciones emitidas en la institución.....	10
2.3 Estado de verificaciones de campo realizadas	11
2.4 Oportunidades de mejora detectadas durante el proceso de seguimiento.	11
III. CONCLUSIÓN.....	13
IV. RECOMENDACIONES.....	14

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio forma parte del plan anual de trabajo 2014, específicamente en el apartado denominado "Servicios de Auditoría" sección "Seguimiento", cuyo objetivo es Verificar el estado de avance de las recomendaciones de Auditoría Interna del SENARA emitidas en los informes de Auditoría: N° 02-2011, N° 03-2012 y N° 04-2013.

En el estudio se identificó con fecha de corte al 31/12/2013 el grado de cumplimientos de 41 recomendaciones incluidas en los informes citados en el párrafo anterior en los periodos 2011 al 2013, encontrándose un grado de avance limitado, considerando que solo un 27% (11 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 10% (4 recomendaciones) tienen un grado de avance del 75%, el 22% (9 recomendaciones) tienen un grado de avance del 50%, 4%(2 recomendaciones) con un avance del 37%, 22% (9 recomendaciones) tienen un grado de avance del 25% y finalmente se encuentran 6 en estado pendiente (15%), lo cual evidencia por parte de la administración activa tanto un débil sistema de seguimiento, como un limitado compromiso con fortalecimiento del sistema de control evidenciado por un continuo incumplimiento de plazos establecidos para la atención de las recomendaciones, aunque también se evidencian oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento de recomendaciones por parte de la Auditoría Interna.

Se identifica que la implementación de recomendaciones permitió un aporte como valor agregado de la labor de la Auditoría Interna en cuanto a contar con personal con un mayor grado de capacitación en la normativa vigente relacionada con los contenidos de las normas 4.4.1, 5.4 y 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y los alcances del artículo 12bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 201 de su reglamento, fortalecimiento del sistema de control interno institucional mediante la guía de la gestión basada en el "Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de riego y drenaje", desarrollo de metas e indicadores de gestión para las regiones en la fase de pre inversión, las cuales se pondrán en práctica durante el período 2014, indicadores de gestión congruentes con la labor ejecutada en el campo de riego y drenaje a cargo de INDEP, definición de procedimientos de control sobre las actividades del proceso de pre inversión y ejecución de proyectos PROGIRH a cargo de INDEP, definición de reportes que permiten identificar el grado de avance de las metas relativas a proyectos de riego y drenaje en pequeñas áreas, en proyectos PROGIRH a cargo de INDEP, emisión de directriz gerencial que instruye que al existir convenios interinstitucionales, se verifique que toda gestión institucional relacionada se ajuste a los requerimientos establecidos.

Los aspectos de mejora a implementar en la normativa interna de la auditoría, se relacionan con: su flexibilización para poder incluir en más de una pestaña de la hoja de seguimiento, recomendaciones dirigidas a una misma dependencia cuando estas sean un número elevado, uso de la prueba de campo como medio inicial de verificación de cumplimiento, normalizar la utilización de términos básicos en la construcción de las recomendaciones incluidas en el informe final y la normalización de un parámetro que permita priorizar la atención de recomendaciones al atenderse múltiples estudios.

INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EVALUADOS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUTADO DURANTE EL 2013

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

Este estudio forma parte del plan de trabajo 2014, apartado denominado “Servicios de Auditoría” sección “Seguimiento”.

1.2 Objetivo del Estudio

Verificar el estado de avance de las recomendaciones de Auditoría Interna del SENARA emitidas en los informes de Auditoría: N° 02-2011, N° 03-2012 y N° 04-2013.

1.3 Alcance del estudio

Comprende el seguimiento documental de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna que debían ser atendidas con corte al 31-12-2013, específicamente para los informes N° 02-2011 período 2011, N° 03-2012 período 2012 y N° 04-2013 período 2013.

1.4 Generalidades del proceso de atención de disposiciones y recomendaciones

Los entes de control aportan valor agregado al SENARA, mediante la emisión de disposiciones y recomendaciones que contribuyen a mejorar la efectividad en la administración del riesgo, el cumplimiento de objetivos, acatamiento de la normativa vigente y fortalecimiento del sistema de control interno.

De esta forma la eficacia y oportunidad del trabajo de la auditoría, Contraloría General de la República y otros entes de fiscalización y control, requiere necesariamente que se apliquen las disposiciones y recomendaciones giradas para fortalecer la gestión institucional.

Esta importancia de la implementación de recomendaciones es reconocida por mandato legal que se encuentra contenido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que señala en materia del sistema de control interno, que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados cumplir con:

“(…) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”.

II. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

A continuación se presenta el estado de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría de acuerdo al alcance del presente informe. El detalle del proceso de seguimiento efectuado se encuentra consignado en matrices de seguimiento correspondientes a cada estudio las cuales se encuentran archivadas dentro del “Archivo Permanente” digital que dispone la Unidad de Auditoría Interna.

Asimismo; la evidencia documental se encuentra dentro de los expedientes de seguimiento respectivos.

Al 31/12/2013 se dio seguimiento a un total de 41 recomendaciones emitidas en los períodos 2011 al 2013, el grado de avance es limitado, considerando que solo un 27% (11 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 10% (4 recomendaciones) tienen un grado de avance del 75%, el 22% (9 recomendaciones) tienen un grado de avance del 50%, 4% (2 recomendaciones) con un avance del 37%, 22% (9 recomendaciones) tienen un grado de avance del 25% y finalmente se encuentran 6 en estado pendiente.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERÍODO 2011-2013					
Informe de Seguimiento de recomendaciones AL 31-12-2013					
Cumplidas	Parcialmente Cumplidas 75%	Parcialmente Cumplidas 50%	Parcialmente Cumplidas 37%	Parcialmente Cumplidas 25%	Pendiente
11	4	9	2	9	6
27%	10%	22%	4%	22%	15%

2.1.1 Informe de auditoría N° 02-2011

El seguimiento a las recomendaciones del Informe N° 02-2011, se asignó a mediados de noviembre de 2013, bajo la modalidad de un estudio específico y de realizar el trabajo inicial en horas extras, por lo que el escaso tiempo disponible en el período 2013 para dicho estudio utilizando esta modalidad, únicamente permitió el análisis de evidencia suficiente para valorar y emitir opinión sobre 7 de sus recomendaciones para la fecha de corte 31/12/13. Para el período 2014 se proyecta concluir con el análisis del total de sus recomendaciones.

Los resultados del análisis se presentan a continuación:

De las 7 recomendaciones a las cuales se completó el seguimiento, el 29% (2 recomendaciones) de las recomendaciones se encuentran cumplidas, el 57% (4 recomendaciones) en un estado de parcialmente cumplidas con un avance del 50% y finalmente el 14%(1 recomendación) en un estado de parcialmente cumplida con un avance del 25%.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN DE ESTADO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 02-2011 CON CORTE AL 31/12/2013	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Número de Recomendación	Estado
4.1.1	Parcialmente cumplida en un 50%
4.1.2	Cumplida
4.1.3	Parcialmente cumplida en un 50%
4.1.4	Parcialmente cumplida en un 50%
4.1.5	Parcialmente cumplida en un 25%
4.1.6	Parcialmente cumplida en un 50%
4.1.14	Cumplida

Se debe indicar que de las recomendaciones con un avance del 50%, aunque presentan un desarrollo en cuanto a giro de instrucciones precisas, sobre las mismas se consideró necesaria la realización de pruebas de campo, que permitan comprobar si realmente han sido efectivas, cuya ejecución se encuentra pendiente para realizarse durante el 2014.

2.1.2 Informe de auditoría N° 03-2012

Para el informe N° 03-2012 el seguimiento realizado indica que al 31/12/2013 el grado de cumplimiento de sus recomendaciones es el siguiente:

De un total de 16 recomendaciones, el 43% (7 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 13% (2 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 75%, un 13% (2 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 50%, un 6% (1 recomendación) parcialmente cumplida con un avance del 37% y finalmente un 25% (4 recomendaciones) se encuentran pendientes.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN DE ESTADO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 03-2012 CON CORTE AL 31/12/2013	
Número de Recomendación	Estado
GERENCIA	
5.1	Cumplida
DIRECCION INDEP	
5.2	Cumplida
5.3	Cumplida
5.4	Cumplida
5.5	Parcialmente cumplida en un 50%
5.6	Pendiente
5.7	Cumplida
5.8	Pendiente
5.9	Pendiente
5.10	Pendiente
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	
5.11	Parcialmente cumplida en un 50%
5.12	Cumplida
5.13	Parcialmente cumplida en un 37%
UAP	

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN DE ESTADO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 03-2012 CON CORTE AL 31/12/2013	
Número de Recomendación	Estado
5.14	Parcialmente cumplida en un 75%
5.15	Cumplida
5.16	Parcialmente cumplida en un 75%

Todas las recomendaciones que aun se encuentran pendientes corresponden a aquellas giradas a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. La falta de gestión se ha justificado en varias razones, ya sea que se considera que la recomendación es difícil de cumplir, se confunden términos para afirmar que una recomendación está cumplida, por ejemplo se equipara la definición de responsabilidades con el desarrollo de procedimientos, se solicita traslado de cumplimiento para el 2014, o porque se considera que la recomendación corresponde a otra dependencia. Debido a que dichas recomendaciones se consideran vigentes se aplicarán procedimientos de seguimiento adicionales durante el 2014.

2.1.3 Informe de auditoría N° 04-2013

Para el informe N° 04-2013, el seguimiento realizado indica que al 31/12/2013 el grado de cumplimiento de sus recomendaciones es el siguiente:

De un total de 18 recomendaciones, el 11% (2 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 11% (2 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 75%, un 17% (3 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 50%, un 6 % (1 recomendación) parcialmente cumplida con un avance del 37%, un 44% (8 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 25%, y finalmente un 11% (2 recomendaciones) se encuentran pendientes.

A pesar de haberse implementado un seguimiento continuo sobre el cumplimiento oportuno de los contenidos de las recomendaciones incluidas dentro del estudio y haber recibido una aceptación inicial durante la exposición del informe, por parte de los titulares subordinados a quien se dirigieron, la implementación por parte de la administración no ha sido un proceso fluido, lo cual se evidencia por la objeción a dos recomendaciones elevadas a Junta

Directiva, objeciones que fueron rechazadas ordenándose su acatamiento y provocando un atraso innecesario en las labores de implementación. Para el resto de las recomendaciones fue común el incumplimiento de plazos, lo cual motivó la generación de recordatorios formales, solicitudes de ampliación y emisiones de advertencia, también fue presentada información incompatible con la recomendación emitida o incompleta, lo cual revela la existencia de un inadecuado sistema de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna por parte de las administración activa, lo cual representa una debilidad en el sistema de control interno institucional.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN DE ESTADO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 04-2013 CON CORTE AL 31/12/2013	
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
4.1	Parcialmente cumplida en un 50%
4.2	Cumplida
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	
Número de Recomendación	Estado
4.3	Parcialmente cumplida en un 25%
4.4	Parcialmente cumplida en un 75%
4.5	Parcialmente cumplida en un 25%
4.6	Parcialmente cumplida en un 37%
4.7	Parcialmente cumplida en un 25%
4.8	Parcialmente cumplida en un 25%
4.9	Pendiente
4.10	Parcialmente cumplida en un 25%
DIRECCION INDEP	
Número de Recomendación	Estado
4.11	Parcialmente cumplida en un 25%

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN DE ESTADO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 04-2013 CON CORTE AL 31/12/2013	
4.12	Parcialmente cumplida en un 25%
4.13	Parcialmente cumplida en un 50%
4.14	Parcialmente cumplida en un 50%
4.15	Cumplida
RECURSOS HUMANOS	
Número de Recomendación	Estado
4.16	Parcialmente cumplida en un 75%
Coord. Financiero Contable	
Número de Recomendación	
4.17	Parcialmente cumplida en un 25%
4.18	Pendiente

2.2 Valor agregado obtenido con la atención de las recomendaciones emitidas en la institución.

Entre los resultados más relevantes que se determinan producto del seguimiento y por ende por la atención de las recomendaciones, se tienen los siguientes:

- a. Contar con personal con un mayor grado de capacitación que les habilite para un desempeño eficiente de sus funciones mediante la correcta aplicación de la normativa vigente relacionada con los contenidos de las normas 4.4.1, 5.4 y 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y los alcances del artículo 12bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 201 de su reglamento.
- b. Fortalecimiento del sistema de control interno institucional mediante las siguientes acciones:
 - i. Basar la gestión del personal del INDEP en la guía que proporciona el nuevo "Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de riego y drenaje", definiendo además de un flujo de procesos, controles de gestión y responsabilidades específicas.

- ii. Desarrollar de metas e indicadores de gestión para las regiones en la fase de pre inversión, las cuales se pondrán en práctica durante el período 2014.
- iii. Desarrollo de indicadores de gestión congruentes con la labor ejecutada, en el campo de riego y drenaje, a cargo de INDEP.
- iv. Definición de procedimientos de control sobre las actividades del proceso de pre inversión y ejecución de proyectos PROGIRH a cargo de INDEP.
- v. Definición de reportes que permiten identificar el grado de avance de las metas relativas a proyectos de riego y drenaje en pequeñas áreas, en proyectos PROGIRH a cargo de INDEP, de manera que se facilite la toma de decisión a nivel institucional con respecto a dicho proyecto.
- vi. Emisión de directriz gerencial que instruye sobre el requisito de que al existir convenios interinstitucionales de cooperación, se verifique que toda gestión institucional relacionada con dicho convenio se ajuste a los requerimientos establecidos en dicho documento.


2.3 Estado de verificaciones de campo realizadas

Durante el año 2013 no se aplicaron pruebas de campo relacionadas con el seguimiento de recomendaciones.

2.4 Oportunidades de mejora detectadas durante el proceso de seguimiento.

- a. Aunque se ha establecido la selección de un día específico de la semana definido por el auditor profesional para realizar las labores de seguimiento en el entendido de que este se mantendrá invariable durante el año, con lo cual se facilita el control y la eficiencia en el trabajo, en la práctica se identificó que debido a ciertas circunstancias puede ser necesario realizar una modificación temporal del día asignado o hasta incluso no realizar en determinada semana dicha labor, por razones de practicidad o conveniencia. Debido a que tales modificaciones se consideran un procedimiento de excepción, se hace necesaria su documentación, lo cual podría ser mediante una comunicación mediante correo electrónico. Dicho procedimiento necesario no se encuentra descrito en la normativa que trata el tema de seguimiento.



-
- b. En la normativa se establece la práctica de que al realizar las matrices de seguimiento de manera digital dentro de una hoja electrónica se incluyan todas las recomendaciones que son remitidas a determinado funcionario o unidad dentro de una misma hoja o pestaña. Sin embargo, en la práctica se observó que cuando estas corresponden a un elevado número se dificulta su manejo en pantalla, con lo cual existe un detrimento de la eficiencia. En la práctica se experimentó un máximo de 7 recomendaciones por pestaña rotulándose la hoja debidamente para que una rápida inspección visual de las pestañas permita conocer donde se ubican las recomendaciones específicas a cada dependencia dentro de la hoja electrónica.
- c. Al realizarse el examen de las recomendaciones de uno de los estudios, se determinó que de acuerdo a la naturaleza de algunas de las recomendaciones el medio idóneo y primario de verificación consiste en una prueba de campo, más que en la solicitud de documentación a la administración, por lo que se siguió el procedimiento normado de hacer consulta a la Jefatura con respecto a la aplicación del procedimiento. Sin embargo, se me indicó que dicho procedimiento no se ajusta a la normativa ya que primero hay que hacer un plan de pruebas que aprueba la jefatura. No obstante, en la descripción de procedimiento se da a entender que la realización de un plan de pruebas se aplica sobre aquellas recomendaciones a las que ya se les hizo un seguimiento inicial y que después de analizar la evidencia aportada por la Administración Activa se realiza la prueba de campo para verificar la aplicación de medidas descritas, por lo que se genera una ambigüedad en la normativa con respecto a los casos en los que se considera la prueba de campo como el medio de verificación primaria. Obviamente al implementarse una mejora en la redacción de las recomendaciones de estudios de auditoría tal ambigüedad desaparecerá ya que se identifica la prueba documental requerida que permitirá realizar el proceso de seguimiento primario mediante un análisis documental. Sin embargo, la posibilidad de que se presente un caso de excepción persiste, por lo que es conveniente que la normativa incluya la posibilidad de realizar una prueba de campo como medio idóneo de seguimiento inicial en caso de excepción.
- d. Al efectuar el procedimiento de seguimiento, se identificó que **para** algunas de las recomendaciones que en la exposición inicial fueron aceptadas, de manera posterior a la entrega del informe su implementación se dificultó o hasta se generaron objeciones a la validez de la recomendación. Esta situación se debió a una malinterpretación de conceptos básicos. Ejemplo de ello es el término procedimiento. Dicho término lo define la Real Academia Española como “Método de ejecutar
- 

algunas cosas” y en tal sentido genérico se utiliza dentro de las recomendaciones de la Auditoría Interna, en conjunto con los conceptos de aprobación y divulgación. Sin embargo, ha sucedido que algunos confunden el término con diagrama de flujo, definición de responsabilidad, aprobación del jerarca o emisión de documento extenso, por lo que a pesar de que las recomendaciones son dirigidas a profesionales, se han dado estas malinterpretaciones de manera recurrente. Independientemente de que esto se deba a un efecto cultural o a una excusa para ralentizar el cumplimiento de una recomendación, se considera que es necesario utilizar los términos más básicos posibles aunque el término técnico asociado sea de uso común, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia de parte de la Administración Activa para la implementación de las recomendaciones.

- e. Al iniciar la aplicación del nuevo procedimiento de seguimiento durante el año 2013, se constató que cuando el seguimiento tiene como alcance diversos estudios al mismo tiempo, a pesar de utilizarse tiempo extra en su atención, no es posible darle un seguimiento oportuno a todas las recomendaciones, ya que el tiempo disponible no es suficiente para ellos, especialmente cuando se inicia el seguimiento de un estudio que recientemente se emitió, ya que se hace necesaria la aplicación de manera intensa de diversos procedimientos necesarios debido al sucesivo cumplimiento de plazos que impiden darle ágil atención a otros estudios, por lo que en la práctica se hace necesario establecer prioridades de atención. La actual normativa establece como prioridad tanto los informes más recientes como los informes de seguimiento asignados, pero la experiencia indica que se hace necesario por razones de oportunidad, dar atención de manera concomitante a unos y otros, o de acuerdo a las circunstancias a uno sobre otro, por lo que el procedimiento de seguimiento podría flexibilizarse para permitir al auditor utilizar su criterio profesional sin apartarse de la norma vigente en la atención del seguimiento.

III. CONCLUSIÓN

A pesar de que se observó el esfuerzo de la Administración Activa en cuanto a la ejecución de medidas relacionadas con la mejora de los procedimientos operativos y del fortalecimiento del sistema de control interno institucional y que se evidenció el cumplimiento del 27% de las recomendaciones evaluadas, dicho nivel de cumplimiento se considera bajo, ya que el alcance de la evaluación incluye tres períodos 2011 a 2013, lo cual evidencia por parte de la Administración Activa tanto un débil sistema de seguimiento, como un limitado compromiso con el fortalecimiento del sistema de control, evidenciado por un continuo incumplimiento de plazos establecidos para la atención de las

recomendaciones, aunque también se evidencian oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento de recomendaciones por parte de la Auditoría Interna. También se han identificado diversas oportunidades de mejora en los procedimientos de seguimiento aplicados por la Auditoría Interna durante el período 2013, lo cual es un proceso normal ya que es en este período que se ha iniciado su aplicación sistemática, este aspecto es positivo ya que la identificación de oportunidades de mejora permitirá fortalecer la eficiencia de en la gestión.

IV. RECOMENDACIONES

Al aplicar los procedimientos vigentes en el seguimiento de recomendaciones se identificaron oportunidades de mejora cuya consideración es útil para el fortalecimiento de la gestión de seguimiento de recomendaciones. A continuación se describen las recomendaciones asociadas con las oportunidades de mejora identificadas:

4.1 Normalizar el procedimiento de modificación de día de la semana asignado para seguimiento (Ver punto 2.4.a).

4.2 Flexibilizar la normativa existente de tal manera que sea permitido incluir dentro de la hoja electrónica de seguimiento, recomendaciones que van dirigidas a una misma dependencia en más de una hoja o pestaña cuando estas sean un número elevado con la finalidad de facilitar el uso de la herramienta en el proceso de seguimiento. (Ver punto 2.4.a).

4.3 Normalizar como caso de excepción la posibilidad del uso de la prueba de campo como medio inicial de verificación de cumplimiento (Ver punto 2.4.c).

4.4 Normalizar la utilización de términos básicos en la construcción de las recomendaciones incluidas en el informe final, aunque el término técnico equivalente sea de uso común. (Ver punto 2.4.d).

4.5 Establecer en la normativa que rige la actividad de seguimiento un parámetro que permita priorizar la atención de recomendaciones al atenderse múltiples estudios, procurando el uso eficiente del limitado tiempo asignado para la ejecución de la actividad. (Ver punto 2.4.e).


Lic. Warner Barrantes Álvarez
Auditora encargado

